

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA PARTICIPACION DE FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN, EN EL PRIMER CAMPEONATO ORGANIZADO POR LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES.-

CONCHALI, 13 de mayo de 2011.

DECRETO EXENTO N° 750.-/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 172, del 13.05.2011. del Administrador Municipal; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE la participación de funcionarios, cuya nomina se adjunta, en el Primer Campeonato de Fútbol organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, el que se realizará entre el 6 de mayo y el 30 de noviembre del presente año, de acuerdo a invitación y bases que se adjuntan.

Se deja constancia que la continuidad de participación en dicho campeonato por parte de los funcionarios está sujeta a la clasificación en la fase grupal de la Región Metropolitana, a concluir durante el mes de julio.

Los partidos se realizarán los días viernes desde las 16:30 a las 20:30 horas, en distintos recintos deportivos de las municipalidades participantes. En casos extraordinarios dichas fechas pueden ser desplazados a otro día de la semana.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales y Tesorería Municipal, hecho ARCHIVESE.

  
  
ADELA FUENTEALBA LABBE  
Abogada  
Secretaría Municipal

  
  
RUBÉN MALVOA HERNÁNDEZ  
Abogado  
Alcalde de Conchalí

RMH/APL/jqa.

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control – Jurídico – DIDECO  
Adm. Municipal - Finanzas – Aseo  
Transito – SECPLA – Obras - Personal  
O.P.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

